



**BOLETÍN Nº 25/2019**

**11 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Referencia: AYU 349/2019.** Convocatoria de Ayudas para la creación de «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2020 del Consejo Superior de Deporte.



**Referencia: PRO 350/2019.** PROYECTOS de Investigación en Salud de la Fundación Bancaria la Caixa.

**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 351/2019.** BECAS de Formación para Especialización del Consejo de Seguridad Nuclear.

**Referencia: AYU 352/2019.** AYUDAS para la realización de un curso de chino mandarín en Universidades de Pekín de Fundación ICO.

**Referencia: BE 353/2019.** BECAS de la Fundación SEPI y AIRBUS Group Fin de Carrera 2020.

**Referencia: PRE 354/2019.** PREMIO para Tesis Doctorales 2019 de la Sociedad Nuclear Española.

**Referencia: PRE 355/2019.** PREMIO Josep Miquel Prats Canut a Tesis Doctorales en Derecho Ambiental de la Universitat Rovira y Virgili.



## A. CONVOCATORIAS (SGI).

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 349/2019.

**B.O.E. de 27 de noviembre de 2019.**

Extracto de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2020.

**BDNS:** [483126](#)

**Objeto:** La aprobación de la convocatoria de ayudas correspondientes al año 2020 para la creación y dinamización de “Redes de Investigación en Ciencias del Deporte”.

Las Redes pretenden promover la complementariedad de capacidades y recursos de investigación existentes entre grupos de investigación y gestores de distintas instituciones y, de este modo, contribuir a la generación de sinergias de redes en ámbitos estratégicos y novedosos para el conjunto del sistema deportivo español.

Las Redes de Investigación están encaminadas a la creación y dinamización de Redes temáticas constituidas por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática de conocimiento, así como por investigadores con objetivos comunes que requieren una aproximación multidisciplinar.

**Finalidad:** se pretende facilitar que los grupos participantes puedan ejecutar acciones encaminadas a:

- planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras,
- realizar funciones de asesoramiento científico,
- establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades,

- impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales
- y contribuir al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.

**Entidades beneficiarias:** Universidades públicas y privadas.

**Modalidad y Cuantía:** Programa 336A, concepto 453 A universidades y entidades públicas para programas de apoyo científico para el deporte y actividades afines: 73.500 euros.

**No se concederán ayudas por importe superior a 8.000 €.**

#### **Requisitos del coordinador/a:**

- a) Estar en posesión del grado de doctor.
- b) Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido en el artículo 9 y pertenecer a la universidad solicitante.
- c) Haber sido investigador principal de algún proyecto de investigación aprobado, finalizado o en vigor, en alguna convocatoria tanto pública como privada.

**Requisitos del equipo** de la red, que actuarán en representación de cada uno de los grupos participantes descritos en la memoria científico-técnica, son los siguientes:

- a) Estar en posesión del grado de doctor.
- b) Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido en el artículo 9.
- c) Al menos el 50 % de los componentes del equipo de la red, incluyendo al coordinador de la misma, deberán participar o haber participado como investigador principal o como miembro del equipo de investigación en un proyecto de investigación financiado en alguna convocatoria pública o privada.



**Únicamente se podrá participar en una única solicitud de esta convocatoria.**

**En cada red deberán participar al menos 4 universidades españolas diferentes**, pudiendo participar por cada universidad diferentes grupos de investigación. Podrán participar también otras universidades extranjeras. A su vez cada grupo de investigación participante deberá tener entre 1 y 4 representantes en la red.

**Plazo y forma de presentación:** La solicitud y documentos anexos a la misma, se encuentran disponibles en el [Catálogo de Trámites de la Sede Electrónica del CSD, trámite nº 2083210](#). Deberán presentarse en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del extracto en el BOE. Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse a través de medios electrónicos y deberán estar firmadas por el representante legal mediante una firma electrónica.

**PROCEDIMIENTO EN S.G.I.:**

Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación aportando [Solicitud y Memoria Técnica](#).

**El plazo interno para dicho trámite será el 16 de diciembre de 2019.**

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



## OTROS ORGANISMOS

**Referencia: PRO 350/2019.**

### **FUNDACIÓN BANCARIA “La CAIXA”. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.**

**Objeto:** “la Caixa” abre la tercera edición de la convocatoria de proyectos de investigación en biomedicina y salud cuyo objetivo es identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y de mayor valor potencial e impacto social, tanto en investigación básica como en clínica o traslacional.

**Áreas:** Los proyectos presentados deben estar enmarcados en las áreas temáticas de:

- ✚ Neurociencias
- ✚ Oncología
- ✚ Enfermedades cardiovasculares y metabólicas relacionadas
- ✚ Enfermedades infecciosas
- ✚ Tecnologías facilitadoras en las cuatro áreas temáticas anteriores

**Tipos de proyectos:** Las propuestas de hasta 3 años de ejecución, pueden ser:

✚ Individuales: presentadas por una única organización de investigación (organización solicitante). Pueden recibir ayudas de un máximo de 500.000 €. **(SGI)**

✚ En consorcio de investigación: presentadas por un mínimo de 2 y un máximo de 5 organizaciones de investigación, coordinadas por la organización solicitante. Pueden recibir ayudas de un máximo de 1.000.000 €. **(OTRI)**

#### **Beneficiarios:**

✚ Organizaciones solicitantes (*Host Organizations*, HO). Proyectos liderados por investigadores de organizaciones de investigación sin ánimo de lucro localizadas en España o en Portugal.

✚ Líder del proyecto (*Project Leader*, PL). El investigador principal de la organización solicitante debe ser, además, el líder del proyecto, que es quien presenta la propuesta a la convocatoria y quien dirige la ejecución global del proyecto.

✚ Organizaciones de investigación (*Research Performing Organizations*, RPO). Cualquier organización sin ánimo de lucro dedicada a la investigación que desarrolle actividades en el proyecto. En proyectos individuales, la única organización de investigación es la solicitante. En consorcios de investigación, debe haber un mínimo de 2 y un máximo de 5 organizaciones de investigación (incluida la organización solicitante). Organizaciones de investigación con el mismo NIF o VAT number se consideran una sola organización.

✚ Investigadores principales (*Principal Investigators*, PI). Cada organización de investigación debe tener un investigador principal responsable de la ejecución de las actividades del proyecto que se lleven a cabo en su organización.

En las [bases de esta convocatoria](#) se pueden encontrar los detalles de todos los criterios de elegibilidad y los requisitos para presentar una propuesta a esta convocatoria.

**Plazo y Presentación:** La convocatoria se cierra el 12 de febrero de 2020, a las 14:00 horas.

La Solicitud debe presentarse electrónicamente a través del enlace de presentación de solicitudes de la web de Convocatorias de Proyectos de la Fundación Bancaria “la Caixa”: <https://www.convocatoriaslacaixa.org/Convocatorias/?idioma3>

**MÁS INFORMACIÓN**





## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: BE 351/2019.**

**B.O.E de 25 de noviembre de 2019.**

*Extracto de la Resolución de 30 de octubre de 2019, del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de becas de formación para la especialización en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica*

**BDNS: [480641](#)**

**Objeto:** El objeto de la presente Resolución es la convocatoria para la concesión de becas de formación en las diversas áreas de especialización relacionadas con el ámbito competencial del organismo.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de las becas aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan las siguientes condiciones:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea y de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente legal en España en el momento de solicitar la beca y poseer plena capacidad de obrar y con dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Poseer la titulación académica requerida para cada beca en las condiciones previstas en las bases reguladoras y en las normas específicas recogidas en esta convocatoria o, en su caso, acreditar el abono de los correspondientes derechos para su expedición, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

c) Quienes presenten solicitudes deberán haber finalizado los estudios requeridos en los seis años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

d) Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos en la fecha de presentación de la solicitud, de conformidad con el Real Decreto 967/2014.

e) No ser, ni haber sido becario del Consejo de Seguridad Nuclear.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico, que impida el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

g) Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente y no ser deudor por obligaciones de reintegro en subvenciones anteriores.

**Cuantía y duración:** El importe máximo es de 94.500 €, siendo la dotación individual de cada beca de 1.223 € brutos mensuales. A este importe se le descontarán los gastos de la Seguridad Social en concepto de contingencias comunes y profesionales.

El número de becas concedidas será seis.

La duración inicial será de doce meses, pudiendo prorrogarse en función del rendimiento personal de los becarios y de las disponibilidades presupuestarias. En ningún caso la duración total de las becas excederá de dos años.

**Plazo:** Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.



**Referencia: AYU 352/2019.**

**B.O.E de 26 de noviembre de 2019.**

Extracto de la Resolución de 7 de noviembre de 2019 de la Presidencia del Patronato de la Fundación ICO F.S.P., por la que se convocan ayudas dirigidas a la realización de un curso de chino mandarín en Universidades de Pekín

**BDNS: [481048](#)**

**Objeto:** Ayudas para el estudio y aprendizaje del idioma chino mandarín, durante un curso académico completo, en una universidad pekinesa: Peking University, University of International Business and Economics o Beijing Normal University

**Beneficiarios:** Personas físicas que ostenten la nacionalidad española y aquellos con residencia legal en España.

Con una edad mínima de 22 años y máxima de 39 a la fecha de la publicación de la convocatoria anual.

Que sean graduados universitarios, licenciados o ingenieros superiores que hayan cursado los estudios en facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas o que sean diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que hayan cursado los estudios en centros españoles siempre que, además, acrediten un máster oficial de 60 créditos ECTS impartido en alguna universidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

Que tengan un conocimiento mínimo acreditado del idioma chino mandarín.

Que tengan dominio acreditado de la lengua inglesa- como mínimo, un B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

Y que cuenten con una experiencia profesional mínima acreditada de un año.

**Cuantía:** Se concederán hasta 25 ayudas. Cada ayuda incluye los siguientes conceptos: matrícula del curso y gastos de alojamiento; dotación de hasta 1.600 euros, como ayuda para el traslado desde España; seguro médico de

cobertura internacional; aportación de 4.600 euros para gastos personales.

**Plazo:** 21 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en BOE.

**Otros datos:** Junto al formulario de solicitud y demás documentación obligatoria, se presentará una Memoria explicativa en español en la que el candidato reflejará cuáles son sus objetivos profesionales y cómo la ayuda influirá en la realización y desarrollo de los mismos.



### **OTROS ORGANISMOS.**

**Referencia: BE 353/2019.**

### **FUNDACIÓN SEPI - AIRBUS GROUP. PROGRAMA DE BECAS FIN DE CARRERA 2020.**

**Objeto.** El Programa tiene como finalidad facilitar a jóvenes titulados universitarios o estudiantes con un máximo pendiente de 30 créditos ECTS por aprobar, períodos de formación práctica, como becarios, en centros de trabajo de AIRBUS bajo la supervisión de tutores idóneos.

**Duración:** Las becas tendrán una duración máxima de once meses.

**Requisitos de carácter general:** Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

✚ Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1990.

✚ Alto nivel de inglés.

✚ Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde le sea adjudicada la beca.

✚ No haber sido beneficiario o beneficiaria de algún programa de becas de la FUNDACIÓN, ni haber renunciado a alguna beca otorgada por esta institución durante el periodo formativo.

### **Requisitos de carácter específico:**

✚ Haber concluido, antes de la fecha de incorporación a la beca, los estudios necesarios para la obtención de un título oficial universitario en alguna de las universidades reconocidas del EEES o, en otro caso, homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Dichos títulos están relacionados en el anexo a estas bases y corresponden al proceso de selección de que se trate.

✚ Dichas titulaciones deberán acreditarse mediante exhibición de original o copia legitimada en el momento en que se soliciten..

✚ Podrán también presentar su candidatura y optar a las becas convocadas los estudiantes universitarios que tengan, como máximo, 30 créditos ECTS pendientes de aprobar.

Si la persona candidata ya es titulada deberá haber obtenido dicho título en alguna convocatoria de los cursos 2017/2018, 2018/2019 o 2019/2020.

**Presentación:** Las solicitudes deberán ser presentadas exclusivamente cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página web de la FUNDACIÓN ([www.fundacionsepi.es](http://www.fundacionsepi.es)). No serán admitidas solicitudes presentadas a través de otro medio.

**Plazo** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 9 de enero de 2020.

### **MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 354/2019.**

**SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA. PREMIO SNE PARA TESIS DOCTORALES 2019.**

**Objeto:** La SNE convoca la sexta edición del “Premio SNE para Tesis Doctorales sobre Ciencia y Tecnología Nuclear”.

**Solicitantes:** Podrán optar al premio, las tesis doctorales presentadas en universidades españolas o tesis doctorales presentadas por ciudadanos españoles en universidades extranjeras que se hayan defendido y obtenido la calificación correspondiente, dentro del año 2019.

Los trabajos deberán incluir aportaciones relevantes en el campo de la ciencia o tecnología nuclear.

**Dotación:** El ganador recibirá un premio de 2.000 €, una placa y un diploma acreditativo. Además se ofrecerá al autor de la tesis la posibilidad de presentar su trabajo como ponencia, en la Reunión Anual de la SNE (21 al 23 de octubre de 2020 en Granada), sin que lo anterior suponga, para el ganador, desembolsos por motivo de viaje y estancia y cuota de inscripción en la Reunión Anual.

El trabajo ganador optará, en el caso de que se mantenga su convocatoria al Premio a la mejor Tesis Doctoral Europea otorgado por la Sociedad Nuclear Europea (ENS). Para ello deberá facilitarse la documentación que se requiera desde la ENS y presentar el trabajo, si aplica, ante su High Scientific Council en Bruselas. La Sociedad Nuclear Española cubrirá los gastos de desplazamiento y estancia motivados por la presentación del trabajo en Bruselas.

**Plazo:** Se deberá entregar la documentación en [comision.tecnica@sne.es](mailto:comision.tecnica@sne.es), no más tarde del día 10 enero de 2020.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 355/2019.**

**CEDAT Y UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI. INNOVATOR AWARDS 2019.**

**Objeto.** Esta convocatoria tiene el doble objetivo de reconocer y estimular la carrera investigadora y la difusión de estudios relacionados con las líneas estratégicas de investigación promovidas por el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona en el campo del derecho ambiental, así como incrementar la visibilidad de estos estudios en el panorama científico y académico.

**Modalidades:** El premio reconoce cada año las mejores tesis doctorales leídas, defendidas y evaluadas por el Tribunal correspondiente en cualquier universidad española y la calificación global de las cuales sea la máxima calificación equivalente a sobresaliente y con mención cum laude. El Premio tiene dos modalidades:

a) Modalidad 1: Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho ambiental ya publicada o aceptada para su publicación por alguna editorial.

b) Modalidad 2: Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho ambiental no publicada, ni aceptada para su publicación por ninguna editorial.

**Solicitantes:** Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que hayan leído y defendido la Tesis Doctoral ante el tribunal correspondiente de cualquier Universidad española durante el periodo académico 2018-2019, comprendiendo el periodo entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019 y que la calificación obtenida haya sido de sobresaliente y con mención cum laude.

Las Tesis Doctorales presentadas no tienen que haber sido premiadas con anterioridad.





**Líneas de investigación:** Las Tesis Doctorales tendrán que enmarcarse en alguno de los siguientes ámbitos de investigación:

1. Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico internacional.
2. Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico europeo, incluyendo la Unión Europea y el Consejo de Europa.
3. Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico español, incluyendo el propio de las Comunidades Autónomas (con inclusión de todos los ámbitos jurídicos: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Filosofía del Derecho, Derecho Civil...).
4. Derecho ambiental comparado.
5. Gobierno local y desarrollo sostenible.

**Dotación:** La dotación del Premio Josep Miquel Prats Canut a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Ambiental 2019 consistirá:

- a) En la modalidad 1, en la entrega de 1.000 € al autor/a y el otorgamiento de un diploma acreditativo.
- b) En la modalidad 2, en la publicación de la Tesis en papel y en formato electrónico, sin que el coste de la publicación pueda superar el importe máximo de 3.000 euros, y el otorgamiento de un diploma acreditativo

**Presentación:** El formulario de participación y toda la documentación requerida se tendrán que enviar por correo electrónico a la dirección [cedat@urv.cat](mailto:cedat@urv.cat).

Para formalizar la inscripción es necesario que el documento oficial de solicitud sea presentado ante el Registro General de la URV (físicamente o telemáticamente).

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de enero de 2020.

### [MÁS INFORMACIÓN](#)

## **C) INFORMACIÓN.**

### **SEDE ELECTRÓNICA MINISTERIO**

#### **• 05/12/2019**

○ [Resolución de Concesión. Convocatoria 2019 - 05/12/2019](#) //Equipamiento Científico - Técnico / Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento 2017-2020

○ [Resolución de exclusiones y desistimientos. Convocatoria 2018 - 05/12/2019](#) //Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i

○ [Segunda resolución de expedientes de personas aceptados. Convocatoria 2018 - 05/12/2019](#) //Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i

#### **• 04/12/2019**

○ [Requerimiento de subsanación - «Proyectos I+D+i» Convocatoria 2019](#) //Proyectos I+D+i «Retos Investigación» /

○ [Resolución de subsanación de solicitudes. Convocatoria 2019 - 04/12/2019](#) // Contratación predoctoral para la formación de doctores

○ [Resolución de concesión de 3 de diciembre de 2019. Convocatoria 2019 - 04/12/2019](#) //Ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores (IED)

○ [Requerimiento de subsanación - «Proyectos I+D+i». Convocatoria 2019 - 04/12/2019](#) //Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento

#### **• 03/12/2019**

○ [Segunda resolución de investigadores que se excluyen. Convocatoria 2018 - 03/12/2019](#) //Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC)



• **29/11/2019**

○ [Resolución de concesión de 28 de noviembre de 2019. Convocatoria 2018 - 29/11/2019](#) //Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) /

○ [Segunda resolución de exclusiones y desistimientos. Convocatoria 2018 - 29/11/2019](#) //Ayudas Juan de la Cierva-formación (FJC) / Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad 2017-2020.

○ [Resolución de concesión I de 29 de noviembre de 2019. Convocatoria 2018 - 29/11/2019](#) //Ayudas Juan de la Cierva-formación (FJC)

• **28/11/2019**

• [Tercera resolución de exclusiones y desistimientos. Convocatoria 2018 - 28/11/2019](#) //Ayudas Juan de la Cierva-incorporación (IJC) /

• [Corrección de errores de la resolución de concesión I de 27 de noviembre de 2019. Convocatoria 2018 - 28/11/2019](#) //Ayudas Juan de la Cierva-incorporación (IJC) /

• **27/11/2019**

○ [Resolución de concesión I de 27 de noviembre de 2019. Convocatoria 2018 - 27/11/2019](#) //Ayudas Juan de la Cierva-incorporación (IJC)

• **25/11/2019**

○ [Resolución de concesión. Convocatoria 2018](#) //Acciones de dinamización "Redes de Investigación"

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 26 de noviembre de 2019.**  
Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.